

## POLITICA ANTICORRUPCIÓN

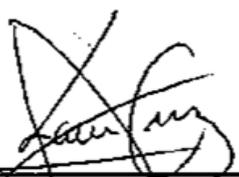
En el marco del principio de ético, MEPSO S.A.C. declara realizar nuestros negocios con honestidad, integridad, honradez, responsabilidad y transparencia.

Para ello nos comprometemos a trabajar de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- Se prohíbe estrictamente aceptación de soborno o cualquier otra conducta que implique corrupción.
- Se prohíbe el ofrecimiento y/o recepción de regalos.
- Se prohíbe los Pagos de facilitación y kickbacks.
- Se garantiza la transparencia de cualquier de donación política.
- Cumplir las leyes, reglamentos y normas antisoborno aplicables a la organización.
- Cumplir con la entrega de las Normas de Conducta y Código Ético a nuestros colaboradores.
- Fomentar una cultura de integridad y ética entre nuestros colaboradores y demás partes interesadas.
- Mejorar continuamente la gestión anticorrupción.

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones previstas en la normativa vigente, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad respectiva.

Lima, 01 de marzo del 2024



---

**KAREN LORENA CRUZ CASTILLO DE IVAN**  
**MEPSO S.A.C.**  
Dra. Karen Cruz Castillo  
CMP. 57461  
GERENTE GENERAL  
